

Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático

Guía Docente Dirección escénica III

Especialidad: DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA.

Curso 2024 / 2025

1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Centro	ESAD de Extremadura		
Grado en EAS / Especialidad	Dirección Escénica y Dramaturgia		
Departamento	Dirección Escénica.		
Nombre de la asignatura	Dirección Escénica III		
Aula	Ensayo II/Ensayo III	Horas semanales	4
Ciclo	2º	Curso	3º
Duración	Cuatrimestral	ECTS	4
Carácter de la asignatura	Específico		
Tipo de asignatura	Teórico - Práctico		
Lengua que se imparte	Español		

2. DATOS DEL PROFESORADO

Responsable	Rafael Julio Cea Alonso de Liébana.
Correo electrónico	rjceaa01@educarex.es
Horario de tutorías	Viernes 13:30 -14.30
Espacio de tutorías	Departamento Dirección Escénica.

3. INTRODUCCIÓN

La asignatura DIRECCIÓN ESCÉNICA III se incluye dentro del currículo de la especialidad de Dirección de Escena y Dramaturgia (Opción A, Dirección de Escena) de las enseñanzas de Arte Dramático regulado por el Real Decreto 630/2010, de 5 de junio, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los contenidos expuestos en esta guía docente se ajustan a lo establecido en el Decreto 27/2014 de 4 de marzo, donde se especifica que serán contenidos de la asignatura: Proceso de elección y análisis del texto espectacular. Del texto al espectáculo. Esquema Básico de las etapas de trabajo para una puesta en escena. Concepto y Metodología del trabajo Dramatúrgico y de los diferentes elementos de significación escénicos, técnicos y tecnológicos. Fases del Trabajo Dramatúrgico y planteamiento de puesta en escena antes de los ensayos. Elección del elenco.

4. MARCO LEGISLATIVO

- L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- L.O. 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- RD 630/2010, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 137, 5 junio 2010).
- RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 259, 27 octubre 2009).
- R.D. 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el R.D. 1614/2009, de 26 de octubre.

- RD 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE, nº 86, 9 abril 2010).
- Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, que en su Capítulo IX desarrolla los aspectos generales de las Enseñanzas Artísticas en la Comunidad de Extremadura.
- Decreto 27/2014, de 4 de marzo, por el que se establece en la Comunidad Autónoma de Extremadura el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (DOE nº 47, 10 de marzo de 2014).
- Instrucción 8/2011 de la D.G. de Calidad y Equidad Educativa de la Junta de Extremadura.

5. COMPETENCIAS

TRANSVERSALES (CT)

CT1	Capacidad de recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
CT2	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
CT3	Capacidad comunicativa y crítica constructiva en el trabajo en equipo.
CT4	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

GENERALES (CG)

CG1	Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
CG2	Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
CG3	Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

ESPECÍFICAS (CE)	
CE1	Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
CE2	Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo teatral y audiovisual, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
CE3	Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo escénico, aplicando la metodología de trabajo pertinente.

6. COMPETENCIA DIGITAL

Conforme a la LOMLOE, la Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura recoge entre los objetivos de su Proyecto de Educación Digital, la incorporación del desarrollo de la competencia digital como uno de los apartados en las diferentes Guías Docentes.

Por todo ello, se incorporan en el presente documento los recursos y tecnologías digitales al proceso de enseñanza/aprendizaje, con el objetivo de desarrollar la competencia digital tanto del alumnado como del docente. Algunas de las medidas que se llevarán a cabo se concretan de la siguiente manera:

- Fomentar el uso de las cuentas de Educarex.
- Priorizar las vías de comunicación utilizando herramientas de comunicación digital.
- Reducir el uso de papel en favor de contenidos y documentos digitales o en línea.
- Utilización de nuevas tecnologías digitales en los procesos de enseñanza/aprendizaje, especialmente los paneles interactivos instalados en las diferentes aulas.
- Utilización de las herramientas digitales del espacio Google Workspace.

7. CONTENIDOS

Los contenidos expuestos en esta guía docente se ajustan a lo establecido en el Decreto 27/2014 de 4 de marzo, donde se especifica que serán contenidos de la asignatura: Proceso de elección y análisis del texto espectacular. Del texto al espectáculo. Esquema Básico de las etapas de trabajo para una puesta en escena. Concepto y Metodología del trabajo Dramatúrgico y de los diferentes elementos de significación escénicos, técnicos y tecnológicos. Fases del Trabajo Dramatúrgico y planteamiento de puesta en escena antes de los ensayos. Elección del elenco.

TEMAS	
Bloque 1:	
Tema 1.	Trabajo del Director: Del Texto a la Puesta en Escena. - Estudio sincrónico. - Lectura Contemporánea. - Contextualización. - Dramaturgia textual.
Bloque 2:	

Tema 2

Elaboración de la Puesta en Escena.

- Instrumentos de significación escénica.
- Relación entre todos los lenguajes escénicos.
- Técnicas de aproximación personal al texto dramático
- Estrategias estético-estilísticas.
- Composición escénica.
- Planificación del trabajo.
- Elaboración del reparto.
- Búsqueda de actores y actrices.
- Elaboración del plan de ensayos.
- Colaboración con el equipo artístico y técnico.

8. SECUENCIACIÓN

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORA S
Asistencia a clases teórico-prácticas	60
ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO	HORA S
Preparación Practica, compras , recogida material, vestuario, escenografía etc	40
TOTAL VOLUMEN DE TRABAJO	100

PERIODO	CONTENIDOS	H P	H T A	H T
1º SEMESTRE	BLOQUE I	30	20	50
	BLOQUE II	30	20	50
TOTALES		60	40	100

9. METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta el carácter teórico-práctico y técnico de esta asignatura, la metodología debe asegurar que la asimilación de los contenidos y conceptos elementales para la aplicación práctica.

Apostamos por una metodología inductiva-deductiva, es decir, parte de los fenómenos para establecer (identificar) las leyes que los rigen; y una vez establecidas estas, inferir los fenómenos correspondientes. Esto genera una implicación activa del alumnado y una mayor riqueza en sus manifestaciones prácticas. De tal modo, el docente pretende guiar al discente hacia un aprendizaje significativo, en el que adquiera un papel protagonista durante su proceso de aprendizaje.

Los contenidos serán expuestos y trabajados en el aula mediante la exposición oral del docente apoyándose en recursos variados y partiendo de manuales teóricos específicos de la asignatura.

El alumnado abordará la problemática real sobre los textos dramáticos y escenas bajo la supervisión del profesor, buscando la información necesaria para saber resolverlos.

En cuanto a la acción tutorial del docente, se realizará un seguimiento individualizado del alumnado, atendiendo a las dificultades que puedan encontrarse en torno a la comprensión y ejecución práctica de los contenidos. Mediante la tutoría se atenderán las necesidades específicas que presente el alumnado.

10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El conjunto de actuaciones educativas está dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado; al mismo tiempo, pretenden facilitar a los discentes la adquisición de las competencias generales, transversales y específicas.

Dentro de la función tutorial, el/la docente propondrá aquellas medidas de atención a la diversidad que favorezcan la integración y participación del alumnado. Es función docente planificar e implementar aquellas medidas de atención a la diversidad que se consideren necesarias y efectivas. Para ello, se servirá de la observación inicial o diagnóstica del alumnado, del seguimiento individualizado durante el proceso de aprendizaje y el análisis de los resultados del aprendizaje, así como de la atención a la consecución de los objetivos establecidos en la programación del aula y de las competencias recogidas en el Plan de Estudios para los Estudios Superiores de Arte Dramático.

11. RECURSOS

Son recursos utilizados en el desarrollo de la asignatura:

- Bibliografía, webgrafía y filmografía
- Material tecnológico del aula: Pizarra digital, altavoz
- Plataformas digitales, redes sociales
- Rayuela.

12. EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de los contenidos y las competencias transversales, generales y específicas de la asignatura, definidas para estos estudios.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	COMPETENCIAS
Proceso de elección y análisis del texto espectacular. Del texto al espectáculo. Fases del Trabajo Dramatúrgico y planteamiento de puesta en escena antes de los ensayos. Elección del elenco.	CE1 CE2 CE3
Esquema Básico de las etapas de trabajo para una puesta en escena.	CE1 CE2 CE3
Concepto y Metodología del trabajo Dramatúrgico y de los diferentes elementos de significación escénicos, técnicos y tecnológicos.	CE1 CE2 CE3
Exponer de forma elocuente ideas y conceptos relacionados con la asignatura.	CT1 CT2 CT3
Trabajar desde la autonomía del alumno/a de forma productiva y eficiente en la ejecución y pragmática en el esfuerzo.	CT2 CG1 CG3
Utilizar y dominar los contenidos y la terminología específica de la asignatura en trabajos teóricos, prácticos, ejercicios y en el aula.	CT1 CG3
Desarrollar la capacidad analítica, relacionar la finalidad del trabajo de clase con su aplicación en otras asignaturas.	CT4 CG3 CE1

14. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA ORDINARIA

Prueba específica teórico-práctica 1º Bloque y 2º Bloque

Como Sistemas de evaluación del alumnado la asignatura Dirección Escénica III tendrá una evaluación continua. El docente tomará notas sobre los descubrimientos realizados por el alumnado sobre la evolución en el aprendizaje y práctica de los conocimientos expuestos a lo largo del curso, en base a los objetivos y capacidades expresados en esta Guía Docente. Para superar la asignatura el alumno deberá entregar en la evaluación de febrero el Cuaderno de Dirección de la Puesta en Escena propuesta por el docente además de haber realizado dicho trabajo práctico indicado al principio de esta guía. El cuaderno de dirección se completará con las fichas de los ensayos realizados y la propuesta estético-estilística de la puesta en escena.

Evaluación Ordinaria:

Las pruebas teóricas, exámenes, para la evaluación del proceso de aprendizaje se realizarán coincidiendo con los periodos de evaluación del primer cuatrimestre según establezca el calendario académico del presente curso.

Evaluación Extraordinaria:

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Prueba teórico-práctica sobre el conjunto de los contenidos de la asignatura

15.CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CONVOCATORIA ORDINARIA

EVALUACIÓN ORDINARIA	Transversales	CT1 CT2 CT3	20 %
	Generales	CG1 CG2 CG3	20 %
	Específicas	CE1 CE2 CE3	60 %
	TOTAL		100 %

COMPETENCIAS	MÍNIMOS EXIGIBLES para Evaluación Ordinaria	
CE1 CE2 CE3	Proceso de elección y análisis del texto espectacular. Del texto al espectáculo. Fases del Trabajo Dramatúrgico y planteamiento de puesta en escena antes de los ensayos.	30%
CE1 CE2 CE3	Esquema Básico de las etapas de trabajo para una puesta en escena.	20%
CE1 CE2 CE3	Concepto y Metodología del trabajo Dramatúrgico y de los diferentes elementos de significación escénicos, técnicos y tecnológicos.	20%
CT1 CT2 CT3	Realizar correctamente los ejercicios de aula	5%

CT1 CG3	Mantener la presencialidad durante las sesiones	20%
CT4 CG3 CE1	Mostrar compromiso hacia la asignatura y el proceso de aprendizaje propio	5%
	TOTAL	100 %

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA			
EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	Transversales	Capacidad de recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza. Capacidad comunicativa y crítica constructiva en el trabajo en equipo. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.	20 %
	Generales	Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo. Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue. Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.	20 %

	Específicas	Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética. Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo teatral y audiovisual, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética. Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo escénico, aplicando la metodología de trabajo pertinente.	60 %
	TOTAL		100 %

COMPETENCIAS	MÍNIMOS EXIGIBLES para Evaluación Extraordinaria	
CE1 CE2 CE3	Proceso de elección y análisis del texto espectacular. Del texto al espectáculo. Fases del Trabajo Dramatúrgico y planteamiento de puesta en escena antes de los ensayos.	30%
CE1 CE2 CE3	Esquema Básico de las etapas de trabajo para una puesta en escena.	30%
CE1 CE2 CE3	Concepto y Metodología del trabajo Dramatúrgico y de los diferentes elementos de significación escénicos, técnicos y tecnológicos.	30%
CT4 CG3 CE1	Demostrar compromiso hacia la asignatura y el proceso de aprendizaje propio	30%
	TOTAL	100 %

16.ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Dentro de las actividades complementarias de la formación del alumnado y buscando la adecuación de los contenidos al proceso de aprendizaje del alumnado, se contempla la asistencia a la Muestra de Artes Escénicas de Extremadura (MAE) celebrada en Cáceres, la participación en el IESCena

2025, Festival de Teatro Clásico de Cáceres y aquellas otras que estén sujetas a las directrices que establezca la Dirección del centro, su equipo de coordinación pedagógica, así como el cuerpo docente sobre esta materia.

Para el desarrollo de las actividades externas al centro educativo, el/la docente realizará las gestiones oportunas, en comunicación con la Dirección del centro, el equipo de coordinación pedagógica, así como el cuerpo docente sobre esta materia.

17. BIBLIOGRAFÍA

BALL, William. A Sense of Direction. Hollywood: Quite Specific Media Group Ltd., 1984.

BOGART, Anne. Los puntos de vista escénicos. Madrid. ADE, 2007

BOGART, Anne. La preparación del director. Barcelona: Alba Editorial, 2008.

BRECHT, Bertolt: Escritos sobre teatro , Barcelona. Alba Editorial, 2004 BRECHT, Bertolt. Escritos sobre teatro. Barcelona: Alba Editorial, 2004.

BROOK, Peter: El espacio vacío. Arte y estética del teatro. Nexos. Península.

BROOK, Peter: La puerta abierta: reflexiones sobre la interpretación y el teatro. Alba Editorial. Barcelona.

BROOK, Peter. Más allá del espacio vacío. (2 ed.) Barcelona: Alba Editorial, 2001.

CANDFIELD, Curtis. El arte de la dirección escénica. Madrid: Publicaciones de la Asociación de Directores de Escena de España, 1991.

CEBALLOS, Edgar (Ed.). Principios de dirección escénica. México: Colección Escenología, 1999.

CONVERSE, Terry Jones. Directing for the Stage. Colorado Springs: Meriwether Publishing Ltd., 1995.

CHATMAN, Seymour. Historia y discurso. Madrid: Taurus, 1990.

DEAN, Alexander y CARRA, Lawrence. Fundamentals of Play Directing. Fort Worth: Holt, Rinehart and Winston, Inc., 1989.

DONELLAN, Declan. El actor y la diana. Madrid: RESAD y Editorial Fundamentos, 2004.

EISENSTEIN, Sergei. El montaje escénico. México D.F.: Grupo Editorial Gaceta, 1994.

GARCÍA BARRIENTOS, José Luis. Cómo se comenta una obra de teatro. Madrid: Editorial Síntesis, 2003.

GARCÍA BARRIENTOS, José Luis (Ed.). Análisis de la dramaturgia. Madrid: RESAD y Fundamentos, 2007.

HORMIGÓN, Juan Antonio. Trabajo dramático y puesta en escena. Dos tomos. Madrid: Publicaciones de la Asociación de Directores de Escena de España, 2002.

IGLESIAS SIMÓN, Pablo. "El diseñador de sonido: función y esquema de trabajo", ADE-Teatro. No 101. Julio-Agosto 2004. Págs. 199-215.

IGLESIAS SIMÓN, Pablo. "Tentativas para una sistematización del uso de audiovisuales en la puesta en escena", Acotaciones. No 20. Enero-Junio 2008. Págs. 47-82.

IRVIN, Polly (Ed.). Directores. Barcelona: Editorial Océano, 2003.

KNAPP, Mark L. La comunicación no verbal. El cuerpo y el entorno. Barcelona: Editorial Paidós, 1982.

MEYERHOLD, Vsevolod. Textos teóricos. Madrid: Publicaciones de la Asociación de Directores de Escena de España, 1992.

OLIVA, César y TORRES MONREAL, Francisco. Historia básica del arte escénico. Madrid: Cátedra, 1994.

PARKER, W. Oren, WOLF, R. Craig y BLOCK, Dick. Scene Design and Stage Lighting. Belmont: Wadsworth/Thomson Learning, 2003.

PEASE, Allan. El lenguaje del cuerpo. Barcelona: Editorial Paidós, 1988.

PISCATOR, Edwin. El teatro político. Hondarribia: Hiru, 2001.

STANISLAVSKI, Constantin. Obras completas. Cinco Tomos. Buenos Aires: Editorial Quetzal, 1986

TOPORKOV, T., Stanislavski: el proceso de dirección escénica, México: Escenología A.C., 2002.

TORO, Fernando de. Semiótica del teatro. Buenos Aires: Editorial Galerna, 1987.

UBERSFELD, Anne. La escuela del espectador. Madrid: Publicaciones de la Asociación de Directores de Escena de España, 1997.

WHITMORE, Jon. Directing Postmodern Theater. Shaping signification in performance. The University of Michigan Press, 1994.

Revista ADE. Nº 100. Madrid. 2004.

WEBGRAFÍA	
Referencia	www.youtube.com
Enlace	www.youtube.com
Referencia	Youtube
Enlace	www.youtube.com
Referencia	www.youtube.com
Enlace	www.youtube.com

ANEXO I

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL ALUMNADO

El Decreto 27/2014, de 4 de marzo, por el que se establece en la Comunidad Autónoma de Extremadura el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático reguladas por la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se expone:

Art. 6.7. Se podrá solicitar la anulación total o parcial de la matrícula de las asignaturas en los supuestos de enfermedad u otra causa que perturbe sustancialmente el seguimiento de las enseñanzas, antes del mes de noviembre, al Director del centro, que resolverá pudiendo recabar para ello los informes que estime pertinentes. Excepcionalmente, y por causa debidamente justificada, el Director podrá admitir la presentación de dicha solicitud con posterioridad.

Art. 6.12. En relación con las convocatorias, el alumnado dispondrá para cada asignatura de dos convocatorias por curso: una ordinaria y otra extraordinaria, con un límite de cuatro convocatorias para superar cada asignatura y de un máximo de dos convocatorias para superar el trabajo fin de estudios. Las fechas de dichas convocatorias serán establecidas por el claustro de profesores con suficiente antelación y publicidad para conocimiento de los alumnos.

Art. 6.14. La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar nueva convocatoria con carácter excepcional por causas debidamente justificadas al alumno que haya agotado las cuatro convocatorias para una misma asignatura. A tal fin, el alumno tramitará la solicitud a través de la dirección del centro para su traslado al órgano competente en enseñanzas artísticas superiores que, una vez recabados los informes que estime pertinentes, emitirá la oportuna resolución.

Art. 6.15. Las convocatorias se computarán de forma sucesiva, entendiéndose agotadas en caso de que el interesado no se presente a las pruebas estando matriculado, salvo lo contemplado en el siguiente apartado.

Art. 6.16 Con una antelación mínima de un mes a la realización de la prueba de evaluación correspondiente, el alumnado podrá solicitar anulación de convocatoria de una o más asignaturas por curso académico mediante escrito dirigido al Director del centro, acompañado de los correspondientes documentos acreditativos que avalen el motivo de la solicitud. Excepcionalmente, y por causa debidamente justificada, el Director del centro podrá admitir la renuncia con posterioridad.

Art. 6.17 Corresponde a la dirección del centro conceder la anulación de convocatoria, previo informe de la jefatura de estudios que recabara la información que precise del departamento correspondiente.

Art.7.3. El alumno no podrá ser evaluado en una asignatura si previamente no ha superado la asignatura de igual denominación e inferior cardinal, o en aquella con la tenga establecida prelación. En este sentido, los centros harán pública la relación de asignaturas que requieran de la superación previa de otras para poder proceder a su matriculación.

ASISTENCIA

En el supuesto de que el/la alumno/a supere el porcentaje de faltas de asistencia sobre el número total de horas presenciales organizadas en sesiones, aportando o no justificación debidamente acreditada (parte médico, justificante por examen oficial u otra causa legal) perderá el derecho a la evaluación continua.

Cuando la asignatura comprenda el trabajo grupal y/o colectivo, el profesorado titular establecerá el número máximo de faltas de asistencia permitidas, a partir de las que podrá desestimar la participación por parte del alumno/a en dichas pruebas. En tal caso, el alumnado conservará el derecho a la evaluación continua, si no hubiere superado el 20 % de las faltas de asistencia sobre el total de las horas presenciales de la asignatura, tras acuerdo del Departamento de Dirección Escénica.

Se considerarán faltas de asistencia la salida injustificada del aula o las ausencias sin previa comunicación al/ a la docente antes de que finalice la sesión.

EVALUACIÓN CONTINUA

⇒ Se perderá el derecho a evaluación continua cuando el alumno o alumna:

1. Supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en la presente guía docente.

⇒ Será consecuencia inmediata de la pérdida de la evaluación continua:

1. El alumnado tendrá derecho a una evaluación final dentro de la convocatoria ordinaria establecida por el calendario académico a tal efecto.
2. No conllevará la pérdida del derecho a tutorización por el/la docente titular de la asignatura durante las sesiones presenciales restantes hasta el final del presente curso.
3. No podrá anularse la matrícula en dicha asignatura.
4. En ningún caso podrá presentar cualquier ejercicio sin el consentimiento previo del/ de la tutor/a de la asignatura.
5. No podrá gestionar, si lo hubiere, el presupuesto destinado a un ejercicio o taller sin el consentimiento previo del profesor o profesora titular de la asignatura.

Guía Docente elaborada por

Rafael J. Cea Alonso de Liébana

En Cáceres a 21 de Octubre de 2024